Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103028-2022-00448-00

En atención al informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, siendo procedente el Juzgado Dispone:

PRIMERO: NO AVOCAR conocimiento del presente proceso de Expropiación, como quiera que el mismo no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJBTA23-42 de 26 de abril de 2023, al efecto téngase en cuenta que en el mismo se encuentra trabada la litis[1].

SEGUNDO: Por secretaría devuélvanse las presentes diligencias previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

s.g.

[1] Ver providencia adjunta archivo No. 22 del expediente digital.